



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

083

Nº 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRDS

Callao, 06 OCT. 2010

VISTOS:

El Informe N° 356-2010/GRC/GA-CONTA, de fecha 25 de junio de 2010, emitido por el Jefe de la oficina de Contabilidad; el Informe N° 029-2010-GRC/GRDS/FPV, de fecha 06 de agosto de 2010, emitido por el Liquidador Encargado de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe Final de Liquidación Técnico Financiera N° 026-2010-GRC/GRDS/PFTS, de fecha 09 de agosto de 2010, emitido por el Especialista en Control de la Actividad: "Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008"; el Informe N° 19-2010-GRC/GRDS, emitido por el Evaluador 1 de la Actividad: Liquidación de Actividades Financiadas con el Fondo Educativo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2005, 2007 y 2008" de fecha 10 de agosto de 2010; y el Informe N° 309-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 21 de septiembre de 2010 emitido por el Jefe de la oficina de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo del Consejo de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, N° 032-2007 de fecha 05 de septiembre de 2007, se aprobó que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, elabore el Expediente Técnico que permita la atención a la solicitud efectuada por la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, con la finalidad de autorizar la ejecución de la Actividad: "**Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas de la Región Callao – 2007**";

Que, mediante Informe N° 394-2007-REGION CALLAO/GRDS, de fecha 05 de noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicitó a la Gerencia General Regional, autorice la ejecución de la Actividad: "**Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas de la Región Callao – 2007**", con un presupuesto ascendente a S/. 11,486,229.54 (Once Millones Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Veintinueve con 54/100 Nuevos Soles) con precios al mes de noviembre de 2007;

Que, mediante Informe N° 404-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-AE, de fecha 13 de noviembre de 2007, emitido por la oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, se concluye que la Actividad: "**Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas de la Región Callao – 2007**", es coherente con el Plan Anual 2008 y el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2011;

Que, mediante Informe N° 1226-2007-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 23 de noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorgo la cobertura presupuestal con cargo a una modificación presupuestal por un monto que asciende a S/. 4,067,106.00 (Cuatro



Millones Sesenta y Siete Mil Ciento Seis con 00/100 Nuevos Soles) señalando la estructura funcional programática para la actividad en mención;

Que, mediante, Informe N° 027-2008-GRC/GA-OL, de fecha 11 de enero de 2008, emitido por la oficina de Logística, se remite el Informe N° 008-2008-GRC/GA-OL-UFVR, de fecha 11 de enero de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, mediante la cual se devuelve el Expediente Técnico de la referida actividad para la evaluación de las Especificaciones Técnicas de los tipos de mobiliario a adquirir en base a la información recepcionada por el Ministerio de Educación mediante oficio N° 052-ME/VGM//OINFE de fecha 10 de enero de 2008, así como de adecuar el presupuesto analítico de la actividad, en merito al Informe N° 1226-2007-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 23 de noviembre de 2007, emitido por la oficina de Presupuesto y Tributación;

Que, mediante, Informe N° 160-2008-GRC/GA-OL, de fecha 26 de febrero de 2008, se remite el Informe N° 050-2008-GRC/GA-OL-UFVR-BCT, de fecha 26 de febrero de 2008, elaborado por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, en el cual se determina el Valor Referencial de la Actividad: **"Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas de la Región Callao - 2007"**, ascendente a S/. 4,224,874.80 (Cuatro Millones Doscientos Veinticuatro Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 80/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de febrero del 2008;

Que, habiendo otorgado la oficina de Presupuesto y Tributación cobertura presupuestal por la suma de S/. 4,067,106.00 (Cuatro Millones Sesenta y Siete Mil Ciento Seis 00/100 Nuevos Soles) y siendo el valor referencial obtenido, mayor al monto cobaturado y considerando los saldos disponibles, se ha procedido a reducir la cantidad de bienes en la Especifica de Gasto 6.7.11.51, correspondiente a equipamiento y bienes duraderos; ello con el fin de no superar la disponibilidad presupuestal asignada;

Que, mediante Informe N° 008-2008-GRC/GRDS-RGM, de fecha 29 de febrero de 2008, el Especialista en Capacitación para la Formación Ocupacional, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, disponer lo conveniente para que se emita la Resolución Gerencial, aprobando el Expediente Técnico y las Especificaciones Técnicas de la actividad: **"Adquisición de Mobiliario Escolar para Instituciones Educativas de la Región Callao - 2007"**, el cual cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento, asimismo ha sido elaborado razonablemente, para lo cual se ha tenido en cuenta lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en razón de ello solicito generar el acto administrativo aprobatorio;

Que, mediante acta de fecha 23 de abril de 2008, el Comité Especial, encargado de llevar el proceso, otorgó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 0003-2008-REGION CALLAO, al contratista, CONSORCIO INDUSTRIAL PYMES PERU, para ejecutar la Actividad: **"Adquisición de Mobiliario Escolar en Madera - Metal y Polipropileno para la Actividad, Adquisición de Mobiliario Escolar para las Instituciones Educativas de la Región Callao - 2007"**, estableciéndose un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato;



Que, con fecha 09 de mayo de 2008, se suscribe el Contrato N° 020-2008, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, y el Consorcio Industrial PYMES PERU, cuya finalidad es establecer las obligaciones de las partes para la **"Adquisición de Mobiliario Escolar en Madera - Metal y Polipropileno para la Actividad, Adquisición de Mobiliario Escolar para las Instituciones Educativas de la Región Callao - 2007"**, términos que se circunscriben a la Licitación Pública N° 003-2008-REGION CALLAO, de fecha 23 de abril de 2008;

Que, con fecha 05 de septiembre de 2008 se levanta el acta de Conformidad de Bienes de la Prestación L.P. N° 0003-2008-REGION CALLAO, con la finalidad de dar conformidad de los bienes, la culminación contractual de la prestación del Contratista consistente en mobiliario escolar de madera, metal y polipropileno de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y condiciones contractuales de quien gana la Buena Pro de la Licitación Pública N° 003-2008-REGION CALLAO, para la ejecución de la actividad: **"Adquisición de Mobiliario Escolar para las Instituciones Educativas de la Región Callao - 2007"**;

Que, mediante Informe N° 356-2010/GRC/GA-CONTA, de fecha 25 de junio de 2010, el Jefe de la oficina de Contabilidad, emite el cuadro de Liquidación Financiera de la actividad, antes mencionada, la misma que asciende a S/. 4,066,859.90 (Cuatro Millones Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles) con el propósito de que se emita la Resolución de Liquidación respectiva;

Que, mediante documento de vistos, el Liquidador Encargado de la Actividad citada, sustenta y a la vez solicita la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad, la cual describe el desarrollo de la actividad, indicando entre otros puntos, las metas y los objetivos alcanzados, población beneficiada y el presupuesto ejecutado;

Que, consecuentemente en el Informe Final del Especialista en Control de la Actividad: **"Liquidación de las Actividades Financiadas con el Fondo Educativo-Ejercicios 2005, 2007 y 2008"**, se describe la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Adquisición de Mobiliario Escolar para las Instituciones Educativas de la Región Callao - 2007"**, con un valor autorizado de S/. 4,066,859.90 (Cuatro Millones Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de febrero del 2008, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses comprendidos desde el 30 de mayo del 2008, al 30 de septiembre del 2008, lo cual no implica incremento del monto presupuestal asignado, ejecutada bajo la modalidad de Licitación Pública N° 003-2008-REGION CALLAO, con una ejecución presupuestal de S/. 4,066,859.90 (Cuatro Millones Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles) Incluido el Impuesto General a las Ventas, suma autorizada y pagada de acuerdo a los comprobantes de pago N° 2008-002946; N° 2008-03196; N° 2008-003751; N° 2008-003967; N° 2008-004740 y N° 2008-008705;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante Resolución Gerencial Regional N°009-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 10 de febrero de 2010, y modificada por RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 052-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS, de fecha 20 de mayo de 2010, aprobó el Expediente de la Actividad: **"Adquisición de Mobiliario Escolar para las Instituciones Educativas de la Región Callao - 2007"**;



Por lo que resulta de imperiosa necesidad cumplir con lo dispuesto en las mencionadas Resoluciones y efectuar la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad;

Que, mediante Informe N° 309-2010-GRC/GRDS/OECCTDRVS de fecha 21 de septiembre de 2010, el Jefe de la oficina Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de conformidad a lo solicitado por el Liquidador Encargado y en atención a ello solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: **"Adquisición de Mobiliario Escolar para las Instituciones Educativas de la Región Callao - 2007"**, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2007;

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para (...) **"Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello"**, de observancia para el presente caso;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala en su artículo 11°, que es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que este incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el Expediente debidamente aprobado para la adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y elaborado conforme lo disponen los Artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado con los Decretos Supremos N° 063-2006-EF, 125-2006-EF; 148-2006-EF y N° 028-2007-EF;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de obras y para la adquisición de bienes y suministros, dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto;

Que, las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Bienes de la Actividad: **"Adquisición de Mobiliario Escolar para las Instituciones Educativas de la Región Callao - 2007"**, deben de realizarse los procesos de selección que corresponda, tal como lo dispone el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisición del Estado, concordante con el artículo 36° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 063-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GRC-PR, de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y a la estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobada por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de marzo del 2008;



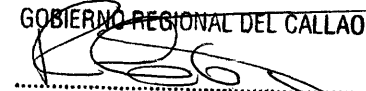
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización, la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "**Adquisición de Mobiliario Escolar para las Instituciones Educativas de la Región Callao - 2007**", con un monto de S/. 4,066,859.90 (Cuatro Millones Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles) con precios base al mes de febrero del 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, mediante la modalidad de Licitación Pública N° 0003-2008-REGION CALLAO, según detalle del Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración, mediante la oficina de Contabilidad, realice los registros contables correspondientes respecto de la liquidación a que se contrae el artículo primero de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


ROBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ VERA TUDENA
Gerente Regional de Desarrollo Social



083

ANEXO N° 1

**CUADRO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO ANALITICO
DE INICIO Y TERMINO DE OBRA**

**ACTIVIDAD : ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
EN LA REGION CALLAO 2007**

UBICACIÓN : CALLAO - DISTRITOS

MODALIDAD DE EJECUCION : EJECUCION PRESUPUESTAL DIRECTA

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD : S/. 4'066,859.90 (Febrero 2008)

CADENA DE GASTO					DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO.	PPTO.	SALDO POR EJECUTAR
GG	GGG	MA	EG	RB		AUTORIZADO	EJECUTADO	
5	3	11	39	18	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	10,050.00	10,050.00	0.00
5	3	11	49	18	MATERIALES DE ESCRITORIO	562.40	562.40	0.00
5	3	11	51	18	EQUIPAMIENTO Y BIENES DURADEROS	4,056,247.50	4,056,247.50	0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.						4,066,859.90	4,066,859.90	0.00

